



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-50-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE ECOLÓGICO EL BATÁN".

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de mayo del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el Primer Piso del Edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.3. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la servidora pública Karla De Tuya García, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, en su carácter de representante del área contratante, del servidor público Alejandro Lobo Carrillo, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, en su carácter de representante del área Requirente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como del servidor público Daniel Mendiola Fonseca, Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del RLAASSP al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que los licitantes no se encontraran inhabilitados en los términos de la LAASSP.



A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de la proposición presentada por los licitantes **AREMCOX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.; CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ESKAROM, S.A. DE C.V.; LAMIKEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; LARIYU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y PROMOTORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS COMERCIALES, PROMOSEC, S.A. DE C.V.**

En esta etapa del procedimiento los licitantes **CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ESKAROM, S.A. DE C.V.; LAMIKEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; LARIYU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y PROMOTORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS COMERCIALES, PROMOSEC, S.A. DE C.V., no cumplieron** con los requisitos solicitados en el numeral 3.4 de la Convocatoria tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA" motivo por el cual no son solventes y de conformidad con el numeral 9.9. de la convocatoria, son desechadas.

Por lo que respecta al licitante **AREMCOX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., cumplió** con la documentación legal-administrativa indispensable, tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA".

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de la propuesta técnica presentada por el licitante, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el apartado III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 19 de mayo del 2026, mediante oficio número GESG/192100/132/2026, suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Por lo que respecta a la proposición técnica del licitante **AREMCOX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. cumplió** con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición del licitante antes mencionado.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Gerencia

Elaboró: **JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ**





El licitante **AREMCOX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.** presenta una propuesta:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL (SIN I.V.A.)
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE ECOLÓGICO EL BATÁN".	\$4,963,656.16

En este sentido, se desprende que el licitante **AREMCOX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, presenta una proposición que se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, 49, 67 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE ECOLÓGICO EL BATÁN"**, al licitante **AREMCOX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.** con domicilio en Calle Tuxpan No.2, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a través de un contrato cerrado número **DAGA/058/2026** por un monto total de **\$4,963,656.16 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.)** antes de impuestos, con una vigencia que comprende del **21 de mayo del 2026** y hasta el día **20 de noviembre del 2026**.

Cabe señalar que los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, con la presente notificación se hacen exigibles los derechos y obligaciones de la contratación para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE ECOLÓGICO EL BATÁN"**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la citada notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento del 10% correspondiente, para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma (Compras MX), en la dirección electrónica



<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:15 horas del día 20 de mayo del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Alejandro Lobo Carrillo	Gerente Ejecutivo de Servicios Generales
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Daniel Mendiola Fonseca

-----FIN DEL ACTA-----

ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-50-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE ECOLÓGICO EL BATÁN".

Ciudad de México, a 19 de mayo del 2026.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en el apartado III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de la proposición presentada por el licitante en el procedimiento nacional por invitación a cuando menos tres personas número **IA-06-G1C-006G1C001-N-50-2026**, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE ECOLÓGICO EL BATÁN"**.

Es de resaltar que los artículos 36, y 37 de la LAASSP, disponen que, los procedimientos de contratación, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (ACUERDO), publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO, dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet ahora Compras MX los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo,*

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican ahora en la Plataforma (Compras MX) bajo la constancia con la denominación **"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX"**, lo que pone en manifiesto que la proposición fue firmada y enviada por el licitante, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36, y 37 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO, toda vez que las proposiciones enviadas por los



licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose de los licitantes **AREMCOX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**; **CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ESKAROM, S.A. DE C.V.**; **LAMIKEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; **LARIYU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** y **PROMOTORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS COMERCIALES, PROMOSEC, S.A. DE C.V.** en la Plataforma (Compras MX) advierte que sus proposiciones (propuesta legal-administrativa, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumple con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP y el ACUERDO, siendo su proposición susceptible de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que el licitante **AREMCOX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, cumplió con la documentación legal-administrativa solicitada en la Convocatoria, por lo que es susceptible de ser evaluada técnicamente.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa del licitante antes mencionado.

Elaboró

Juan Daniel Moreno Ramírez
Técnico Especializado

Revisó

Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-50-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE ECOLÓGICO EL BATÁN".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	N°	AREMCOX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ESKAROM, S.A. DE C.V.	LAMIKEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	LARIYU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	PROMOTORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS COMERCIALES, PROMOSEC, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGlamento , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE	NO CUMPLE (No menciona el nombre del notario que dio fe de el acta constitutiva)	NO CUMPLE (No menciona objeto social, no menciona los socios y/o accionistas y no firma autográficamente, es una firma digital pegada en todos los documentos)	CUMPLE	NO CUMPLE (No se relaciona el obojeto de la empresa con el objeto de la contratación, mencionan un representante distinto al que presenta la propuesta y es una firma digital pegada en todos los documentos)
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No coincide el nombre del formato con el contenido)	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposición persona para que los servidores públicos de BANOBRA s induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en	4.3.5.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025		(No presenta, sin embargo, no es causal de desechamiento)				
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta, sin embargo, no es causal de desechamiento)	NO CUMPLE (No presenta, sin embargo, no es causal de desechamiento)	NO CUMPLE (No está vigente, sin embargo, no es causal de desechamiento)
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente a la firma del contrato, conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024.	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta, sin embargo, no es causal de desechamiento)	NO CUMPLE (No presenta, sin embargo, no es causal de desechamiento)	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No cumple con el formato)	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANCOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado Compranet, ahora Compras MX, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No coincide el nombre del formato con el contenido)
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas	4.3.12.	CUMPLE	NO CUMPLE (No está vigente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2026
año de
Margarita
M277



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)									
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante , deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en caso contrario, deberá clasificarla en términos de lo dispuesto por los artículos 112, y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No coincide el nombre del formato con el contenido)
*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE)	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017.	4.3.17.	CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta manifiesto de todos los socios)	NO CUMPLE (No presenta manifiesto del socio, solo del representante)	NO CUMPLE (No presenta manifiesto de todos los socios)	NO CUMPLE (No presenta manifiesto de todos los socios)	NO CUMPLE (No presenta manifiesto de todos los socios)	NO CUMPLE (No presenta manifiesto de todos los socios)	CUMPLE
Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE)									
*Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.18.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



2026
año de
Margarita
M270

ANEXO 2



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

5338



EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE ECOLÓGICO EL BATAN.

Unidad de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales
Ciudad de México a 19 de mayo de 2026
GESG/192100/132/2026

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Presente

EVENTO COMPRAS MX No: IA-06-G1C-006G1C001-N-50-2026

Descripción del servicio: **"Servicio de Mantenimiento al Inmueble Denominado Parque Ecológico El Batán".**

Tipo de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas **IA-06-G1C-006G1C001-N-50-2026.**

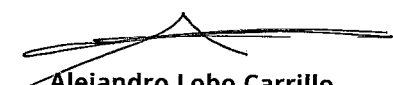
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GEA/192200/659/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación técnica realizada a la proposición que presentó la siguiente empresa:

- **AREMCOX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

Cabe hacer mención, que fueron remitidos los documentos técnicos de las proposiciones que presentaron cinco licitantes participantes, sin embargo; mediante oficio SC/192210/370/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por la Subgerencia de Contrataciones, informo que los licitantes: **PROMOTORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS COMERCIALES PROMOSEC, S.A. DE C.V., LAMIKEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ESKAROM, S.A. DE C.V. y LARIYU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** no cumplieron con los requisitos legales-administrativos indispensables, por lo que sus proposiciones fueron desechadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Alejandro Lobo Carrillo
Gerente Ejecutivo de Servicios Generales.

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda. - Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento. - Presente.

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

19 MAY 2026

GERENCIA EJECUTIVA DE
ADQUISICIONES
RECIBIÓ
L. L. L.





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA IA-06-G1C-006G1C001-N-50-2026 CONCERNIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE ECOLÓGICO EL BATAN

Especificaciones Técnicas	AREMCOX SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. Descripción General del Servicio.	X Páginas sin número de folio 01 y 02 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.	
II. Alcance General del Servicio.	X Páginas sin número de folio 02 a la 06 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.	
III. Ubicación del Inmueble Objeto del Servicio.	X Página sin número de folio 06 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.	
IV. Rutinas y Trabajos Mínimos Necesarios, Para la Correcta Prestación del Servicio.	X Páginas sin número de folio 06 a la 10 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.	
V. Alcance Específico del Servicio.	X Páginas sin número de folio 11 y 12 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.	
VI. Registro de los Servicios.	X Página sin número de folio 13 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.	
VII. Modalidad, Criterio de Evaluación y Vigencia de la Contratación.	X Páginas sin número de folio 13 y 14 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.	
VIII. Garantía del Servicio.	X Página sin número de folio 14 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.	
IX. Garantía de Cumplimiento, Penas Convencionales y Deducciones.	X Páginas sin número de folio 14 y 15 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.	



2026
año de
Margarita Maza

[Handwritten signature and initials]



X. Forma de Aceptación del Servicio.	X	Páginas sin número de folio 15 a la 17 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.
XI. Forma de Pago del Servicio.	X	Páginas sin número de folio 17 y 18 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.
XII. NOM y NMX Aplicables al Servicio.	X	Páginas sin número de folio 18 y 19 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.
XIII. Visita a las Instalaciones.	X	Página sin número de folio 19 del archivo 33052855_E_Anexo_Tec de su propuesta.
XIV. Elaboración de la Propuesta Técnica. El Licitante debe presentar:		
1. Su propuesta en papel membretado e identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal o de quien se encuentre facultado para esto, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida a la Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones de BANOBRAS, Lic. Karla De Tuva García.	X	Su cotización cumple con lo solicitado en el presente numeral.
2. De conformidad con lo establecido en los artículos Octavo y Decimo del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, con última modificación el 21 de febrero de 2024, el Licitante debe de presentar el Aviso de registro en donde se demuestre que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u obras especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	X	Páginas sin número de folio 1 y 2 del archivo 33052860_E_REPSE de su propuesta.
3. Currícula de la Empresa en la que se advierta su experiencia, organigrama y datos de contacto para la atención de las incidencias del "Servicio", así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.	X	Páginas sin número de folio 1 a la 9 del archivo 33052870_E_CV de su propuesta.
4. Carta compromiso en donde indique que, en caso de resultar adjudicado, presentará una Póliza de Responsabilidad Civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un Límite Mínimo de Responsabilidad por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del Contrato.	X	Página sin número de folio 1 del archivo 33052861_E_Resp_Civil de su propuesta.
5. Carta compromiso, señalando que ha realizado trabajos de mantenimiento con características iguales o similares, como los indicados en el apartado IV. RUTINAS Y TRABAJOS MÍNIMOS NECESARIOS, PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de este Anexo Técnico.	X	Página sin número de folio 1 del archivo 33052863_E_Trab_Similares de su propuesta.



2026
año de
Margarita
Maza



6. Cronograma de trabajo en barras de GANTT (Plan de Trabajo) en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del Contrato, para la prestación del "Servicio", considerando un máximo de ejecución de 6 meses contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y contener las especificaciones mencionadas en el presente Anexo Técnico.	X Página sin número de folio 20 del archivo 33052855_E_Anejo_Tec de su propuesta.	
7. Carta compromiso en donde indique que puede proporcionar garantía total de 12 (doce) meses calendario contados a partir de la recepción de todos los trabajos entera satisfacción de la Administradora del Contrato, referente al <i>Servicio de Mantenimiento al Inmueble Denominado Parque Ecológico El Batán</i> , en términos de lo establecido en el Anexo Técnico y lo pactado en el instrumento legal que formalice la relación contractual y sus anexos.	X Página sin número de folio 1 del archivo 33052852_E_G12_meses de su propuesta.	
8. Carta compromiso, en donde se indique que el "Servicio" que proporcionará, cumple con las siguientes normas: > NORMA Oficial Mexicana NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados. > NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. > NORMA Mexicana NMX-C-423-ONNCE-2019, Industria de la construcción-Pinturas-Pinturas arquitectónicas- Especificaciones físico químicas, desempeño y métodos de prueba. > NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	X Página sin número de folio 1 del archivo 33052858_E_Normas de su propuesta.	
9. Carta compromiso en donde se indique que todos los trabajos de mantenimiento descritos en el Anexo Técnico, deberán realizarse con productos y materiales de alta calidad.	X Página sin número de folio 1 del archivo 33052856_E_Alta_calidad de su propuesta.	
10. Carta compromiso especificando que cuenta con personal calificado, el cual debe contar con la capacitación y habilidades requeridas para realizar todos los trabajos indicados en el apartado IV. <i>Rutinas y Trabajos Mínimos Necesarios, Para la Correcta Prestación del Servicio</i> , de este Anexo Técnico.	X Página sin número de folio 1 del archivo 33052857_E_P_Calificado de su propuesta.	
11. Carta compromiso en donde señale que se encuentra en condiciones de realizar los trabajos señalados en el Anexo Técnico, en el lapso de tiempo establecido en la vigencia del Contrato, es decir de hasta 6 meses contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, en un horario a partir de las 8:00 hrs. y hasta las 18:00 hrs., los días de lunes a domingo durante la vigencia de la relación contractual.	X Página sin número de folio 1 del archivo 33052851_E_I_Trabajos de su propuesta.	
12. Carta compromiso en donde establezca que le proporcionará a su personal asignado al "Servicio", cuando menos, una credencial de la empresa, un uniforme nuevo, el cual debe tener en algún visible el logotipo y nombre de la empresa y el equipo de seguridad necesario que se compone como mínimo por casco, faja, gafas de seguridad, guantes de trabajo, arneses y todo aquel que se desprenda para garantizar la seguridad de su personal en la ejecución del "Servicio".	X Página sin número de folio 1 del archivo 33052854_E_Credencial de su propuesta.	
13. Carta compromiso señalando que realizará las maniobras de carga, descarga y acarreo de todos los materiales, herramientas, insumos, refacciones y equipos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos, desde el punto de origen y hasta el lugar mismo de su utilización en "El Parque", así como el acarreo y retiro de materiales de residuo, sin costo adicional para BANOBRAS.	X Página sin número de folio 1 del archivo 33052853_E_Maniobras de su propuesta.	



14. Carta compromiso, en la cual se indique que el Proveedor es el único responsable de tramitar y presentar los permisos, licencias o cualquier otro documento que sea requerido por las autoridades locales, para llevar a cabo los trabajos solicitados en el Anexo Técnico, de conformidad con la legislación correspondiente.	X	Página sin número de folio 1 del archivo 33052862_E_Permi_Licenc de su propuesta.
--	---	---

ELABORÓ

LIC. ULISES MARINO CORDOVA CASIQUE
Experto Técnico.

REVISÓ

LIC. EDGAR ENRIQUE ANDA RODRÍGUEZ
Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles.

AUTORIZÓ

LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO
Gerente Ejecutivo de Servicios Generales.





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-50-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|7be784d027d498ca44ab194382ce9934ab58868876b99171245587708130010d|20-05-2026 16:36:39||

FIRMA ELECTRÓNICA:
UhyA7kNFA6cv/6ErekWBfd3eZQES3YG2e92exk30DNVQ7wkMy/qbnaJtLQPj5UGfZvMlatfLzhKC61w5qGb36MSMeJR8N41j0lXEaCUIUj6UUVKKZLLWxpHJ13ABh9LflHfQ9CsZDEZmikoCpKZtCz31w2eqqL+Ploquk0MudBMhQkCkpsFF01TpKnAH6gniKxTKnt28arV6chrqepYkFU84RTX845ZkxuRtjd7PgSMvpSvxKpdSHtg1BqmlLFeFTDZ6spzwTDLaoVctcZAL529xsNHX10Jj1D/BkA0YckHw9yFFxKLB01/pfHywok9vFLBsL1A6agf6L5m5cg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
37b148a5-10dd-4c36-bfc5-20999aed8a70



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-50-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|7be784d027d498ca44ab194382ce9934ab58868876b99171245587708130010d|20-05-2026 15:24:32||

FIRMA ELECTRÓNICA:
FuJw1e6zldah8PP6mAG17z6JGBDu0M5KE++PBM6x1D3P2EpukGpyMzn39/7kutTuyHbHwvN2dCpJ4nMYiwqLiQ9ydlJgZ5xMw4z34wCEfWH+4a3MoF8DBma/9cSy0AWGKsJzcACfEpUMBz8JZPL02falrFs1Ej+uvd1o9m1EsqzK123jPRX40rZ1HPDICA6H+oZYJ6lurtaCzt61oN4/qtQpIVwk1CF08PtxQevhzbVIJfPT6jNEY0evwUBicEQowDJFz1TjChyvUcXZf0E7CU7JuGh0aY0dobyorrJpeV/J01P1Jhk2LjXhgrPcf1s13v00KLk49Vo/2na6LE3uA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
da4d1a5a-a75d-4f49-ae53-fb49b6d2d806



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-50-2026|ALEJANDRO LOBO CARRILLO|LOCA811228HE9|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|7be784d027d498ca44ab194382ce9934ab58868876b99171245587708130010d|20-05-2026 16:32:26||

FIRMA ELECTRÓNICA:
H3eabV0yaJ5b/RcfBLU47A6LSdG02Ghr+VxCO4sthQaG94ZXIXfuXHKv0CisM2ckCQo5hqeL7YP9+Dxay17647aUdb9VSDzPTmcHJVM/lk7gKKUvKexMoFZR30LPuXKges38qaUdJogq76hQjxwKypdSaVU5AJMKrhowU8sMU257Bw0mLxak0hKTUbdwJ+htjcwZy20TBXqgSS8CHUIz40NFUmt1J3okM/cs44AHbh8qm0a1mRECBNT7By03KUNuxoprC6LUiYBNCTHCjRHYy1F2a+CtBL2Gr1tPvLM66TnsJaLKMYSXVnHKPNUVMlCdVwaRU1yYJUr1wFX28wSQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
0480b4ad-8a71-45aa-973b-85f08830f0cd



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-50-2026|DANIEL MENDIOLA FONSECA|MEFD7608187X0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|7be784d027d498ca44ab194382ce9934ab58868876b99171245587708130010d|20-05-2026 15:19:38||

FIRMA ELECTRÓNICA:
mz6pdaIWYjtLws9yEFH/LW76ZyEkhnHeomRVF7lLfL3EKI/+V+8qsxqDhXwu6IJCahTEZLcveLz0hS1ffkI2f+XhCg5MFm0smudBTyaxSB0YYPgAapM33Sgd+QNhVambznedLjHP2fE1w0xw8K1oDhfgF3W3o60LfxI168/kqc76uB1r0XVvm3CrxoDtuudTVr1TohkIrvdyAFF7uJRSK5Dcz1GAcmmH/G8+Y61FcAegUdQ60zazqXYd7J8cu/bM137J6wg7miLgoyZbaP1wweck6buTRAFp0yLuwbT/oxYAmkk2ZN9Q8IhbAWnuxnWkh3/hJc58eqq7Up8b0pnmbA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
93a1f8d3-2977-466a-b3fd-a4d14b41b349



CADENA ORIGINAL:
||IA-06-G1C-00661C001-N-50-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|7be784d027d498ca44ab194382ce9934ab58868876b99171245587708130010d|20-05-2026 15:26:24||

FIRMA ELECTRÓNICA:
FhGUW0dsNU1BMdUVW2jLE/CzIEOLiq3UU4BkGYNFPpp9lef2tHzNyEwn5caLgZwu6FSS0juu9mKke5HPLEPhTscb0YnE60s0px7tJzy0znA7cMFmV+6rPEKTKZqWZ+1lEXs08eosDfLImu0S8bX1TPzYkMR80a42U75k1eLRd90HU651yB0Shzc0fG9n5X8CSMKNsNkywQ75AWQRInu4qD0XGbu7ZXNqnNgvbmvtYpEQW1UnNc+6v4ybHtYgc5wXwtTt3zbh4Lqhz6zcy56wk9QJD7McLdiqgVZqyy24t3TTPoTDzbDeWwu4bEu1BFYaZ3q1AEQXb0dfBhnnkKA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
335369fc-9ecc-4513-a6e1-037442d61da5

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>